Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 006/2024

POR LA CUAL SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO MDS/025/2022 "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL 2022-2023-2024 – SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)"

Fernando de la Mora, 08 de enero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 001/2024 del Viceministerio de Administración y Finanzas de fecha 02 de enero de 2024, por el cual solicita Resolución de Rescisión de Contrato MDS/025/2022 *"Contrato Abierto por Cantidades – Plurianual 2022-2023-2024 – Seguro Médico para Funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS)"*, adjudicado a la empresa SAMAJA S.A.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución MDS N.° 1582/2022, "*Por la cual se adjudica a la Firma SAMAJA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 02 «Seguro Médico para funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo Plurianual del Ministerio de Desarrollo Social», con ID N.° 418.159 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, el Dictamen DUOC N.° 028/2023 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 18 de diciembre de 2023, recomienda rescindir el Contrato MDS/025/2022 *"Contrato Abierto por Cantidades – Plurianual 2022-2023-2024 – Seguro Médico para Funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS)"*, ante los hechos de incumplimientos corroborados durante el presente procedimiento por parte de la firma adjudicada en los puntos referentes a las condiciones y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 inciso a) de la Ley N.° 2051/20023 *"De Contrataciones Públicas"* que reza: *"La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos: a) Por incumplimiento del proveedor o Contratista, vigente al tiempo de la suscripción del contrato.*

Que, el Dictamen DGAJ-DDC-CR N.° 058/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica de fecha 29 de diciembre de 2023, recomienda rescindir el Contrato MDS/025/2022 *"Contrato Abierto por Cantidades – Plurianual 2022-2023-2024 – Seguro Médico para Funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS)"*, y dispone que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proceda a iniciar la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Que, la Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, y su Decreto Reglamentario N.° 367/2018.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Rescindir** unilateralmente el Contrato MDS/025/2022 *"Contrato Abierto por Cantidades – Plurianual 2022-2023-2024 – Seguro Médico para Funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS)"*, adjudicado a la empresa SAMAJA S.A., representada por Juan Alberto Acosta y Roxana María Ángela Pino, RUC N.° 80014893-2, en virtud a la recomendación realizada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 006/2024

POR LA CUAL SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO MDS/025/2022 "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – PLURIANUAL 2022-2023-2024 – SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)"

por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a las argumentaciones expuestas en el exordio, y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Establecer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Dirección General de Asesoría Jurídica a notificar a las partes las medidas adoptadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Molgarejo
Secretaría General
Secretaría General - MDS